



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0165/09/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3130

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de septiembre de 2024

ALAN RICARDO REYES GANDARILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Alan Ricardo Reyes Gandarilla con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/015 de fecha 07 de Mayo de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-021-REG-001/14** ubicado en Avenida 4 Poniente 1203 Sector Poniente C.P. Delicias Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 23800 Kilogramos	10	30	39	28113903	28113912	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO
AMBIENTE



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.; www.gob.mx/semarnat



VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado A la fecha de la solicitud

Existencia Inicial	24.200 Toneladas	Existencia Final	48.00 Toneladas
--------------------	------------------	------------------	-----------------

[illegible]

Observaciones y/o aclaraciones:

ALAN RICARDO REYES GANDARILLA

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08021REG001/14

Código de identificación

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado A la fecha de la solicitud

Existencia Inicial	48.00 Toneladas	Existencia Final	23.800 Toneladas
--------------------	-----------------	------------------	------------------

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
31-12-22	Público en general Julio – diciembre 2022		Carbón vegetal Quercus spp.	25588025	26/29 ✓	11.820
31-03-23	Público en general enero – marzo 2023		Carbón vegetal Quercus spp.	25588024	27/29 ✓	1.422
30-06-23	Público en general enero – marzo 2023		Carbón vegetal Quercus spp.	25588023	28/29 ✓	1.258
04-07-23	Público en general enero – marzo 2023		Carbón vegetal Quercus spp.	25588022	29/29 ✓	5.087
30-06-24	Público en general enero – junio 2024		Carbón vegetal Quercus spp.		✓	4.613
SUMA Toneladas						24.200

Observaciones y/o aclaraciones:

T08021REG001/14

Código de identificación